



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°322245

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 1 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 322245
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA
DEPENDENCIA GESTORA: FACULTAD CIENCIAS PECUARIAS

1. JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE SELECCIÓN

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prevé que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, razón por la cual la selección de contratistas para el Estado debe efectuarse a través de procesos competitivos o públicos.

2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE DESEMPEÑE ACTIVIDADES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°322245

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 2 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

MUNICIPAL DE PASTO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE CANINOS Y FELINOS (PERROS Y GATOS), EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, CONTEMPLADO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la naturaleza del objeto contractual que se pretende celebrar, versa sobre la satisfacción de necesidades de tipo administrativo de competencia de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Nariño.

El Proyecto No. 20212556 de 2021 "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" suscrito entre la Universidad de Nariño y la Alcaldía De Pasto se encuentra activo y en virtud de su ejecución se suscribió el convenio cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADA DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE CANINOS Y FELINOS (PERROS Y GATOS), EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, CONTEMPLADO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".**

Que en el entendido que el convenio está próximo a finalizar, se encuentra necesario contratar un asistente administrativo que, brinde apoyo en las diversas actividades requeridas para la culminación exitosa del proyecto y la consecuente liquidación del proyecto.

7. PUBLICIDAD

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1 PERFIL(ES) REQUERIDO (S):



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°322245

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 3 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

| ÍTE M | DESCRIPCION DE LOS PERFILES | | | | |
|----------|-----------------------------|--|---|---|--|
| | NUMERO DE VACANTES | TITULO REQUERIDO | EXPERIENCIA | REQUISITOS ADICIONALES | MODALIDAD CONTRACTUAL |
| 1 | 1 | Profesional en administración de empresas, especialista en gerencia de proyectos, diplomado en finanzas. | <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en cargos como asistente administrativo mínimo 5 años - Experiencia profesional específica en asistente administrativo en proyectos con la Universidad de Nariño - Experiencia en convenios y contratos administrativos de cooperación , en temas de salud, bienestar y rehabilitación animal | Experiencia en proyectos con la secretaria ambiental de la Alcaldía de Pasto. | Contrato Prestación de Servicios |

8.2 ACTIVIDADES DEL PERFIL

| ACTIVIDADES ESPECÍFICAS |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar registro de ingreso y salida de los animales que sean parte del proyecto 2. Aplicar conocimientos, principios y técnicas de su disciplina académica para lograr los fines propios del proyecto en mención. 3. Participar en la elaboración y presentación de los diferentes informes de gestión del proyecto en mención, así como en los respectivos trámites liquidatorios del convenio, de conformidad a las instrucciones emitidas por el supervisor. 4. Colaborar en la realización de las reuniones que se realicen como parte del proyecto. 5. Coordinar el área de apoyo de la organización de archivo, informes y documentos del proyecto. 6. Elaborar informes de gestión y financieros del proyecto. |



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°322245

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 4 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

7. Organizar y tramitar la correspondencia, comunicaciones y demás información relacionada con el proyecto.
8. Elaborar la solicitud de suministros y realizar la gestión de las mismas.
9. Elaborar y presentar los informes, oficios y demás documentos solicitados por el Director general del proyecto.
10. Demás actividades necesarias dentro del contrato.

| ACTIVIDADES ESPECÍFICAS | RESULTADO ESPERADO | FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO |
|--|--|--------------------------------|
| Atención a los procesos administrativos y de gestión en la sede central en Pasto requeridos dentro de la ejecución del proyecto, así como la liquidación del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y LA ALCALDIA DE PASTO. | Reporte mediante informe sobre los procesos administrativos y de gestión realizados durante la ejecución del proyecto. | Ultimo día hábil de cada mes |
| Realizar el control y cuidado de los documentos y archivos del proyecto generados en los diferentes procesos administrativos. | Archivo de gestión organizado de forma física y virtual dependiendo de las solicitudes de la Universidad y la Alcaldía de Pasto. | Ultimo día hábil de cada mes |
| Gestionar y responder la correspondencia recibida. | Reporte mediante informe escrito de la correspondencia recibida y gestionada durante la ejecución del proyecto | Ultimo día hábil de cada mes |


7.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

8.3 **VALOR DEL CONTRATO** El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/cte.

8.4 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACION CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N°322245 | Código: CYC-GEF-FR-42 |
| | | Página: 5 de 9 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2016-09-07 |

El contratista recibirá Dos (02) pagos mensuales correspondiente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, previo certificado de recibo a satisfacción emitido por el supervisor, verificación al pago de aportes a seguridad social y demás revisión de documentación pertinente para surtir tal fin.

8.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato resultante de la presente convocatoria será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.

| Número de CDP | Fecha de expedición | Valor total CDP | Valor a afectar CDP |
|---------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 2177-1 | 25/04/2022 | \$5.000.000 | \$5.000.000 |

8.6 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el Director del Proyecto, quien funge en la Universidad como el Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias o quien haga sus veces.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

9. GARANTÍAS.

Por la cuantía de la contratación y al no superar los 30 SMLMV, no es necesaria la constitución de garantías.

10. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Formato de Hoja de Vida de Función Pública completamente diligenciada.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con expedición no superior a un mes contado a partir de la publicación de la convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales, con expedición no superior a un mes contado a partir de la publicación de la convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no superior a un mes contado a partir de la publicación de la convocatoria.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas, con expedición no superior a un mes contado a partir de la publicación de la convocatoria.
- ✓ Definición de la situación militar, en el evento que ello aplique.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Minorías étnicas.
- Personas con en condición de discapacidad.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°322245**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

8.1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: convocatoriamentorcuantia322245@udenar.edu.co al asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida (FORMATO 1)
- ✓ La hoja de vida en el formato de la función pública y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

8.2. RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

8.3. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El comité de selección, podrá requerir por el correo electrónico del aspirante, para que allegue los documentos faltantes, el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado por la Universidad.

8.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:


- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no adjuntar alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando el oferente remita la hoja de vida a un lugar y/o dirección electrónica diferente al destinado en la presente invitación.
- Cuando habiendo sido requerido para que subsane documentos, no lo realice dentro del término señalado.
- Cuando el aspirante remita hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Enviar la hoja de vida en día y horario diferente al señalado en el cronograma.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección, en caso de consagrarse puntaje mínimo.
- Los demás casos contemplados por la ley.

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

9.1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACION CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N°322245 | Código: CYC-GEF-FR-42 |
| | | Página: 7 de 9 |
| | | Versión: 1 |
| | | Vigente a partir de: 2016-09-07 |

- ✓ Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias (Supervisor del Convenio en referencia), Dr. Bolivar Lagos.
- ✓ Jonathan Mora – Secretario adscrito a la Facultad de Ciencias Pecuarias.
- ✓ José Manuel Benavides Ricaurte - Profesional Departamento de Contratación

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

10.1.PERFIL.

| Nº. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE TOTAL | DESCRIPCION |
|-----|----------------------------------|---------------|--|
| 1. | Idoneidad | 20 puntos | <ul style="list-style-type: none"> - Título de Pregrado en Administración de Empresas (10 puntos). - Título de postgrado en Especialización en Gerencia de Proyectos (10 puntos). |
| 2. | Instrumentos de selección | 50 puntos | <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de conocimientos específicos: Evaluación escrita de selección múltiple con única respuesta conformada por 15 preguntas que deberá ser desarrollada en máximo 30 minutos. El contenido de dicho instrumento corresponde a las áreas de administración y gerencia de proyectos en temas de salud, bienestar y rehabilitación animal (30 puntos). - Entrevista (20 puntos). |
| 3 | Experiencia | 20 puntos | <ul style="list-style-type: none"> - Especifica: (Experiencia en proyectos con la secretaria ambiental de la Alcaldía de Pasto). |
| 4 | Apoyo Nacional | 10 puntos | <ul style="list-style-type: none"> - Nacionales colombianos (10 puntos) - Extranjeros (5 puntos) |

El puntaje definitivo mínimo que debe obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

10.2.CRITERIOS DE DESEMPATE.

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal administrativo para la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
3. Minorías étnicas.
4. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
5. Nacionales colombianos.
6. Personas en situación de discapacidad.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°322245

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 8 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

11. CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|--------------------|----------------------|---|
| Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria) | 17 de mayo de 2022 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co |
| Recepción de hojas de vida debidamente soportadas. | 18 de mayo de 2022 | 06:00 P.M. | Correo electrónico: convocatoriamentorcuantia322245@udenar.edu.co |
| Verificación de requisitos mínimos y soportes. | 20 de mayo de 2022 | | |
| Publicación de informe de los preseleccionados | 23 de mayo de 2022 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co |
| Recepción de observaciones y subsanaciones | 24 de mayo de 2022 | Hasta las 04:00 P.M. | Correo electrónico: convocatoriamentorcuantia322245@udenar.edu.co |
| Publicación de respuesta a observaciones y listado de habilitados y convocados a la aplicación de instrumentos de selección | 26 de mayo de 2022 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co |
| Aplicación de instrumentos de selección | 27 de mayo de 2022 | 10:00 A.M. | Oficina de la Decanatura Facultad Ciencia Pecuarias Universidad de Nariño – Sede Torobajo Bloque 2 Cuarto Piso Calle 18 No. 50-02 – Pasto. |
| Publicación del informe final – resultados | 31 de mayo de 2022 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co |
| Celebración del contrato e inicio del servicio | | | Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. |

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación y por la página SECOP I. Será responsabilidad del aspirante revisar las comunicaciones y publicaciones.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO N°322245

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 9 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07




Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Universidad podrá declarar desierta la presente convocatoria, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la convocatoria.

En caso de no lograrse adjudicación la Universidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la publicación del acto administrativo de declaratoria desierta.

La Universidad de Nariño, agradece su participación,

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Jonathan Mora – Secretario Facultad Ciencias Pecuarias 
Asesoró: José Manuel Benavides Ricaurte – Abogado Adscrito Departamento de Contratación 
Revisó y asesoró: Lizeth Chaves – Abogada Asesora Departamento de Contratación 
VoBo Supervisor: Bolivar Lagos Figueroa – Decano Facultad Ciencias Pecuarias. 